

cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º) Crear la Biblioteca Pública Municipal de Higuera de la Serena.

2.º) Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento

de Higuera de la Serena y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º) Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre otorgamientos de permisos de Investigación Minera n.º 9.631, 9.663 y 9.664.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.631, VERATO, Sección C, 153, Viandar de la Vera, Losar de la Vera y Talaveruela.

9.663, VALDEHUNCAR, Sección C, 15, Valdehúncar.

9.664, ROSADO, Sección C, 14, Valdehúncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 19 de diciembre de 1989.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre otorgamientos de permisos de Investigación Minera n.º 11.905-1.

Se hace saber que por don Alberto Marxuach Coll, en nombre y representación de SOCIEDAD MINERA DE SAN ALBIN, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 109, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 30 minutos del

día 16 de noviembre de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 60 cuadrículas mineras, con el nombre de «ROMANO I», al que ha correspondido el número 11.905-1, estando enclavado en términos municipales de Montijo, Mérida, Esparragalejo, La Garrovilla y Torremayor (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	38º 58' 40"	6º 33' 20"
2	38º 58' 40"	6º 32' 40"
3	38º 59' 00"	6º 33' 40"
4	38º 59' 00"	6º 32' 20"
5	38º 58' 40"	6º 32' 20"
6	38º 58' 40"	6º 31' 20"
7	38º 58' 40"	6º 31' 20"
8	38º 58' 20"	6º 31' 00"
9	38º 58' 40"	6º 31' 00"
10	38º 58' 40"	6º 29' 00"
11	38º 59' 00"	6º 29' 00"
12	38º 59' 00"	6º 28' 20"
13	38º 58' 40"	6º 28' 20"
14	38º 58' 40"	6º 28' 00"
15	38º 58' 00"	6º 28' 00"
16	38º 58' 00"	6º 28' 20"
17	38º 57' 40"	6º 28' 20"
18	38º 57' 40"	6º 30' 00"
19	38º 57' 20"	6º 30' 00"
20	38º 57' 20"	6º 30' 20"
21	38º 57' 00"	6º 30' 20"
22	38º 57' 00"	6º 31' 20"
23	38º 57' 20"	6º 31' 20"
24	38º 57' 20"	6º 32' 00"
25	38º 57' 40"	6º 32' 00"
26	38º 57' 40"	6º 33' 40"
27	38º 58' 20"	6º 33' 40"
28	38º 58' 20"	6º 33' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las sesenta cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos

que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento

General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 22 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio,
P.A.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de error al anuncio de 22 de diciembre de 1989, del Proyecto de Concesión Administrativa de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, para la distribución de Gas canalizado en el término municipal de Badajoz.

Apreciado error por omisión en el mencionado anuncio publicado en el D.O.E. n.º 101, de fecha 26-12-89 se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1957, columna segunda donde dice «... que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de polietileno...».

Debe decir: «...que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de acero y polietileno...».

CORRECCION de errores al anuncio de 22 de diciembre de 1989, del Proyecto de Concesión Administrativa de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, para la distribución de Gas canalizado en el término municipal de Cáceres.

Apreciado errores en el mencionado anuncio publicado en el D.O.E. n.º 101, de fecha 26-12-89, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.957 columna segunda donde dice: «Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados domésticos...».

Debe decir: «Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de aire propanado canalizado a los mercados domésticos...».

En la página 1.958 columna primera, donde dice: «... que distribuye el gas a través de una red de canalización de polietileno...» debe decir: «... que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de acero y polietileno...».

RESOLUCION de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Co-

mercio, de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia a concurso el suministro de ganado lanar.

Resolución de 2 de enero de 1990 por la que se anuncia a concurso por el procedimiento de URGENCIA, el suministro de ganado lanar, de raza merina, en número y características siguientes:

- 400 ovejas Borrás.
- 400 ovejas Primalas.
- 400 ovejas Andoscas.
- 400 ovejas Sobreandoscas.
- 400 ovejas de 5 años.

Todas ellas o preñadas o paridas.

Por un importe máximo de 30.368.000 pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Gestión Económica, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano, n.º 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Durante los diez días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el D.O.E.; en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a este Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, el día 22 de enero de 1990; en Mérida, calle Adriano, n.º 4, a las 11 horas.

Mérida, 2 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO